



**AGENCIA  
BRASILEÑA DE  
INTELENCIA**







# AGENCIA BRASILEÑA DE INTELIGENCIA

CAMPO DE ACCIÓN DE LA ABIN	3
ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA	9
BASE LEGAL DE LA INTELIGENCIA	15
ABIN Y LA SOCIEDAD	19
CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA	27





# **CAMPO DE ACCIÓN DE LA ABIN**

## ¿Qué es?



La Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) es el órgano de Inteligencia de Estado de Brasil. Es la responsable de suministrar, a la Presidencia de la República, informaciones y análisis estratégicos, oportunos y fiables para auxiliar en el proceso de toma de decisiones.

Además, la ABIN es el órgano central del Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN), con lo cual, su objetivo es integrar las acciones de planificación y ejecución de la Actividad de Inteligencia del país. Centros de Inteligencia, ministerios, secretarías y agencias de la Administración Pública Federal forman parte del SISBIN.





## ¿Qué hace?

Para llevar a cabo su misión institucional, los profesionales de Inteligencia producen conocimientos estratégicos a través del análisis de hechos o situaciones que permitan la identificación de oportunidades, riesgos y amenazas. En consonancia con sus atribuciones legales y su misión institucional, ABIN no es responsable de realizar investigaciones criminales.

## ¿Cómo actúa?

---

ABIN es un organismo de Estado permanente, apolítico y partidista. Las actividades de Inteligencia se desarrollan con respeto irrestricto a los derechos y garantías individuales, lealtad a las instituciones y a los principios éticos que rigen los intereses y la seguridad del Estado brasileño.

Los fundamentos de su acción son la preservación de la soberanía nacional, la defensa del Estado de Derecho Democrático y la dignidad de la persona humana.





The background features a repeating pattern of the ABIN logo, which consists of a stylized atom symbol above the letters 'ABIN'. The pattern is overlaid with several large, semi-transparent blue geometric shapes, including triangles and trapezoids, creating a modern, technical aesthetic.

# ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA

## Actividad de Inteligencia

---

La Actividad de Inteligencia es el ejercicio permanente de acciones especializadas orientadas a la producción y difusión de conocimientos. El objetivo es asesorar a las autoridades gubernamentales en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas del Estado. La Actividad de Inteligencia se divide en dos grandes ramas: **Inteligencia** y **Contrainteligencia**.



## Inteligencia

---

La inteligencia es la actividad que tiene por objeto producir y difundir conocimientos a las autoridades competentes sobre hechos y situaciones que se producen dentro y fuera del territorio nacional. Abarca temas de influencia inmediata o potencial en el proceso de toma de decisiones, la acción gubernamental y la salvaguarda de la sociedad y del Estado.

## Contrainteligencia

---

La contrainteligencia es la actividad que tiene por objeto prevenir, detectar, obstaculizar y neutralizar la Inteligencia adversa\* y las acciones que supongan una amenaza para la salvaguarda de datos, conocimientos, personas, áreas e instalaciones de interés para la sociedad y el Estado.

\* Inteligencia adversa:

1. Actividad realizada por agente estatal o no, con el uso de acciones especializadas, para acceder de forma indebida o no autorizada a datos y conocimientos, áreas o instalaciones, con la intención de fomentar los intereses de su patrocinador.
2. Organizaciones y estructuras que apoyan y auspician dicha actividad.
3. Actuación de los servicios de inteligencia extranjeros contraria a la seguridad de la sociedad y del Estado.

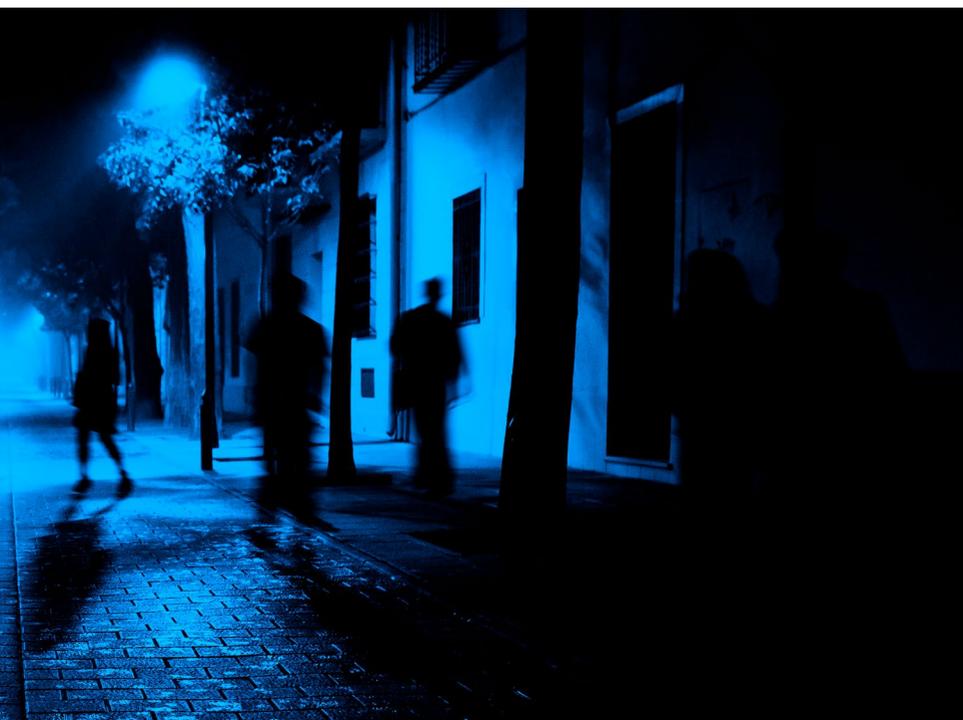
## Operaciones de Inteligencia

---

Para obtener informaciones de interés de la Inteligencia y de la Contrainteligencia, la Actividad de Inteligencia cuenta con actividades especializadas para lograr datos e informaciones no disponibles en fuentes abiertas, en un campo denominado Operaciones de Inteligencia.



Ese campo aplica técnicas operativas que siguen estrictamente los preceptos determinados por la legislación brasileña. Hay cumplimiento irrestricto de los derechos y garantías individuales, fidelidad a las instituciones y a los principios éticos que rigen los intereses y la seguridad del Estado.





**Presidência da República**  
**Casa Civil**  
**Subchefia para Assuntos Jurídicos**

**LEI Nº 9.883, DE 7 DE DEZEMBRO DE 1999.**

Institui o Sistema Brasileiro de Inteligência, cria a Agência Brasileira de Inteligência - ABIN e dá outras providências.

Institui o Sistema Brasileiro de Inteligência, cria a Agência Brasileira de Inteligência - ABIN e dá outras providências.

**O PRESIDENTE DA REPÚBLICA** Faço saber que o Congresso Nacional decreta e eu sanciono a seguinte Lei:

Art. 1º Fica instituído o Sistema Brasileiro de Inteligência, que integra as ações de planejamento e execução das atividades de inteligência do País, com a finalidade de fornecer subsídios ao Presidente da República nos assuntos de interesse nacional.

§ 1º O Sistema Brasileiro de Inteligência tem como fundamentos a preservação da soberania nacional, a defesa do Estado Democrático de Direito e a dignidade da pessoa humana, devendo ainda cumprir e preservar os direitos e garantias individuais e demais dispositivos da Constituição Federal, os tratados, convenções, acordos e ajustes internacionais em que a República Federativa do Brasil seja parte ou signatário, e a legislação ordinária.

§ 2º Para os efeitos de aplicação desta Lei, entende-se como inteligência a atividade que objetiva a obtenção, análise e disseminação de conhecimentos dentro e fora do território nacional sobre fatos e situações de imediata ou potencial influência sobre o processo decisório e a ação governamental e sobre a salvaguarda e a segurança da sociedade e do Estado.

§ 3º Entende-se como contra-inteligência a atividade que objetiva neutralizar e inteligência adversa.

Art. 2º Os órgãos e entidades da Administração Pública Federal que, direta ou indiretamente, possam produzir conhecimentos de interesse das atividades de inteligência, em especial aqueles responsáveis pela defesa externa, segurança interna e relações exteriores, constituirão o Sistema Brasileiro de Inteligência, na forma de ato do Presidente da República.

§ 1º O Sistema Brasileiro de Inteligência é responsável pelo processo de obtenção, análise e disseminação da informação necessária ao processo decisório do Poder Executivo, bem como pela salvaguarda da informação contra o acesso de pessoas ou órgãos não autorizados.

§ 2º Mediante ajustes específicos e convênios, ouvido o competente órgão de controle externo da atividade de inteligência, as Unidades da Federação poderão compor o Sistema Brasileiro de Inteligência.

Art. 3º Fica criada a Agência Brasileira de Inteligência - ABIN, órgão de assessoramento direto ao Presidente da República, que, na posição de órgão central do Sistema Brasileiro de Inteligência, terá a seu cargo planejar, executar, coordenar, supervisionar e controlar as atividades de inteligência do País, obedecendo a política e as diretrizes superiormente traçadas nos termos desta Lei. **(Vide Medida Provisória nº 1.999-17, de 2000)**

Art. 4º Fica criada a Agência Brasileira de Inteligência - ABIN, órgão da Presidência da República, que, na posição de órgão central do Sistema Brasileiro de Inteligência, terá a seu cargo planejar, executar, coordenar, supervisionar e controlar as atividades de inteligência do País, obedecendo a política e as diretrizes superiormente traçadas nos termos desta Lei. **(Vide Medida Provisória nº 1.999-17, de 2000)** **(Redação dada pela Medida Provisória nº 2.216-37, de 2001)**

Parágrafo único. As atividades de inteligência serão desenvolvidas, no que se refere aos limites de sua extensão e ao uso de técnicas e meios sigilosos, com restrita observância dos direitos e garantias individuais, fidelidade às instituições e aos princípios éticos que regem os interesses e a segurança do Estado.

Art. 4º À ABIN, além do que lhe prescreve o artigo anterior, compete:

- I - planejar e executar ações, inclusive sigilosas, relativas à obtenção e análise de dados para a produção de conhecimentos destinados a assessorar o Presidente da República;
- II - planejar e executar a proteção de conhecimentos sensíveis, relativos aos interesses e à segurança do Estado e da sociedade;
- III - avaliar as ameaças, internas e externas, à ordem constitucional;
- IV - promover o desenvolvimento de recursos humanos e da doutrina de inteligência, e realizar estudos e pesquisas para o exercício e aprimoramento da atividade de inteligência.



# **BASE LEGAL DE LA INTELIGENCIA**

## Base Legal de la Inteligencia

---

Los principales documentos que regulan la Actividad de Inteligencia en Brasil son:

- Ley n° 9.883, de 7 de diciembre de 1999, que instituyó el Sistema Brasileño de Inteligencia y creó la ABIN;
- Decreto n° 8.793, de 29 de junio de 2016, que instituyó la Política Nacional de Inteligencia;
- Decreto de 15 de diciembre de 2017, que instituyó la Estrategia Nacional de Inteligencia.

## Política Nacional de Inteligencia (PNI)

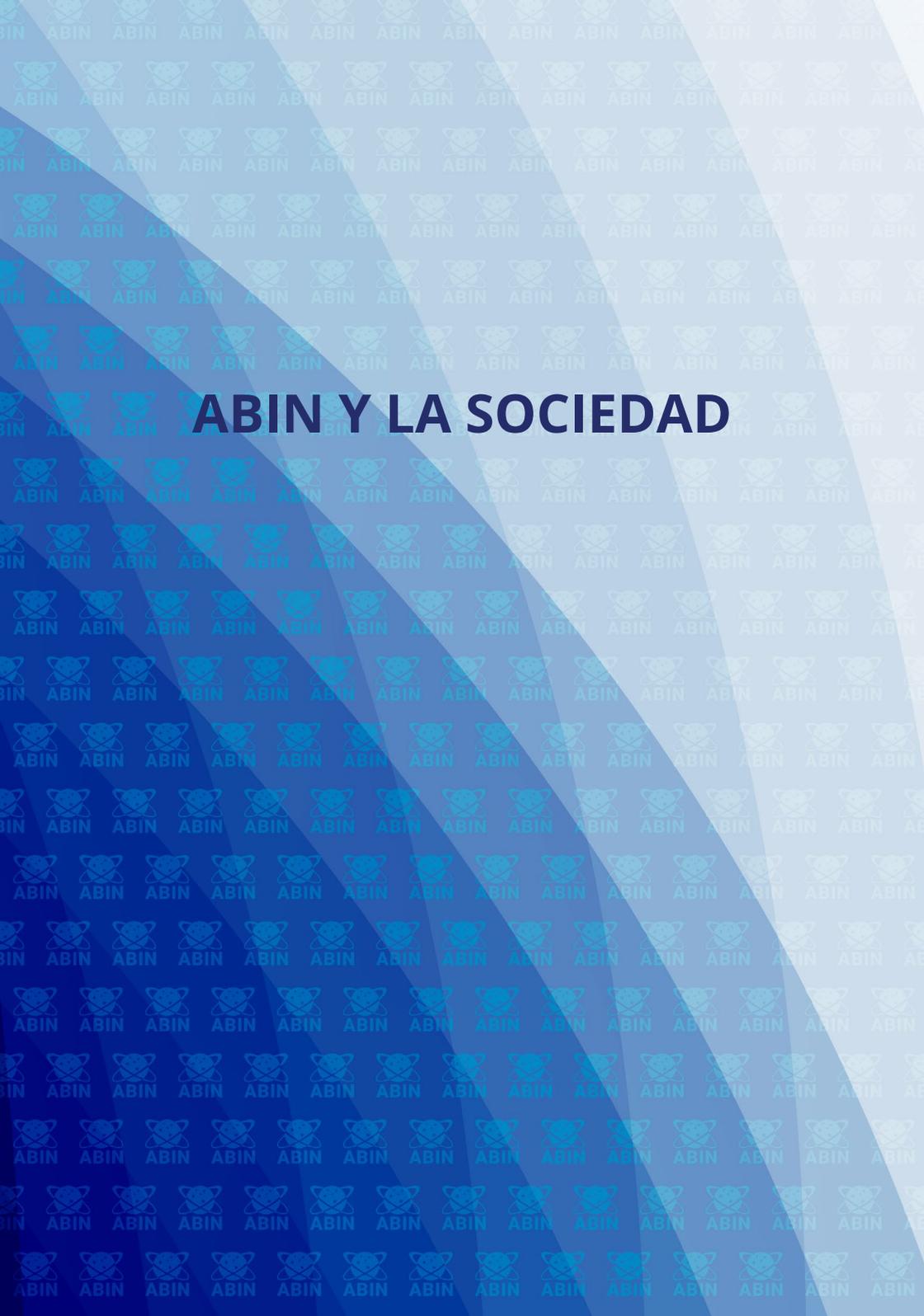
---

La PNI es el principal instrumento que orienta la Actividad de Inteligencia. Define los parámetros y límites de la Actividad de Inteligencia y establece sus premisas, objetivos, instrumentos y directrices de actuación.

Asimismo, señala las principales amenazas que presentan capacidad potencial para poner en riesgo la integridad de la sociedad y del Estado brasileños.





The background of the page is a repeating pattern of the ABIN logo, which consists of a stylized atom symbol above the letters 'ABIN'. The pattern is light blue and covers the entire page. There are also several diagonal, semi-transparent blue bands that sweep across the page from the top-left towards the bottom-right.

# **ABIN Y LA SOCIEDAD**

## Asesoría en Seguridad

---

El **Programa Nacional de Protección del Conocimiento Sensible (PNPC)** es una asesoría de seguridad de la ABIN para fomentar la protección de los conocimientos sensibles en las instituciones nacionales, públicas o privadas.



Centrada en la prevención del espionaje, el sabotaje y la filtración de información, el PNPC actúa en la identificación de amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de protección de la institución y en la presentación de recomendaciones para reducir la posibilidad de incidentes.

Sus actividades se realizan por medio de evaluaciones de riesgos y ponencias. Desde su creación, en 1997, el PNPC realizó acciones de concienciación para más de 50 mil personas.

## Seguridad Cibernética

ABIN está al tanto de las amenazas y oportunidades que se presentan a Brasil en el entorno cibernético, con lo que se ha convertido en el principal repositorio de información y conocimientos estratégicos y sensibles del mundo. La Agencia actúa en el ámbito cibernético para buscar datos e información de interés nacional y producir conocimientos de Inteligencia con el fin de ayudar a los responsables de la toma de decisiones del país.



Las amenazas del ciberespacio pueden socavar la capacidad operativa del Estado y comprometer infraestructuras críticas. ABIN realiza análisis y evaluaciones en relación con la ciberseguridad de los órganos e instituciones estratégicos nacionales, apoyándoles en la adopción de medidas de protección eficaces.

Con el fin de mantener la confidencialidad de las comunicaciones de estos organismos e instituciones, la ABIN ofrece soluciones de seguridad de la información y las comunicaciones. La medida proporciona a Brasil ventajas significativas como resultado del dominio de soluciones tecnológicas más avanzadas para hacer frente al ciberespacio.



El **Centro de Pesquisa y Desarrollo para la Seguridad de las Comunicaciones (Cepesc)** desarrolla las soluciones y los algoritmos criptográficos de Estado. La unidad ha sido creada en 19 de mayo de 1982 y forma parte de la estructura de la ABIN.

Entre los productos que ha desarrollado, figuran:

- Teléfono Seguro (TSG): dispositivo de cifrado para comunicaciones telefónicas que ofrece seguridad en el tráfico de voz y datos y funciona acoplado a teléfonos fijos o móviles;
- Plataforma Criptográfica de Alto Desempeño (PCAD): equipo criptográfico para proteger el tráfico de datos en una red informática; y
- Plataforma Criptográfica Portátil (PCP): dispositivo criptográfico portátil que permite el almacenamiento, la destrucción y la transmisión segura de archivos sensibles.

Todos los productos de la ABIN ofrecen el diferencial de seguridad de la criptografía del Estado, propiedad y uso exclusivo del gobierno brasileño.

## Capacitación

ABIN tiene entre sus competencias legales el desarrollo de recursos humanos y de la doctrina de Inteligencia, así como la realización de estudios e investigaciones para el ejercicio y perfeccionamiento de la Actividad de Inteligencia. En la Agencia, esas competencias están a cargo de su **Escuela de Inteligencia (Esint)**.

Esint ofrece cursos de formación, de perfeccionamiento, de especialización y de extensión para funcionarios de la Agencia y de las demás instituciones del SISBIN. La Escuela también proporciona formación, mediante términos de cooperación y acuerdos, a otros organismos



federales y estatales que desempeñan funciones de Inteligencia o incluso a instituciones gubernamentales o privadas con conocimientos secretos y estratégicos.

Se ofrecen docenas de cursos, con más de mil alumnos formados cada año.

Esint desarrolla estudios e investigaciones sobre nuevos métodos, procesos y técnicas, con el objetivo de actualizar a los profesionales de la Inteligencia brasileña. En asociación o en articulación con instituciones públicas y privadas, promueve la evolución de la Actividad de Inteligencia y busca diseminar la doctrina de Inteligencia, común a todo SISBIN.







# **CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA**

## Control de la Actividad de Inteligencia

---

ABIN está bajo los siguientes mecanismos de control para asegurar que la Actividad de Inteligencia se ajuste a la Constitución Federal y a los derechos y garantías individuales, además de garantizar el uso adecuado de los recursos públicos:



- Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia (CCAI) del Congreso Nacional;
- Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU)- Organismo de control financiero externo del Estado;
- Secretaría de Control Interno de la Presidencia de la República (CISSET/PR);
- Contraloría General de la Unión (CGU).







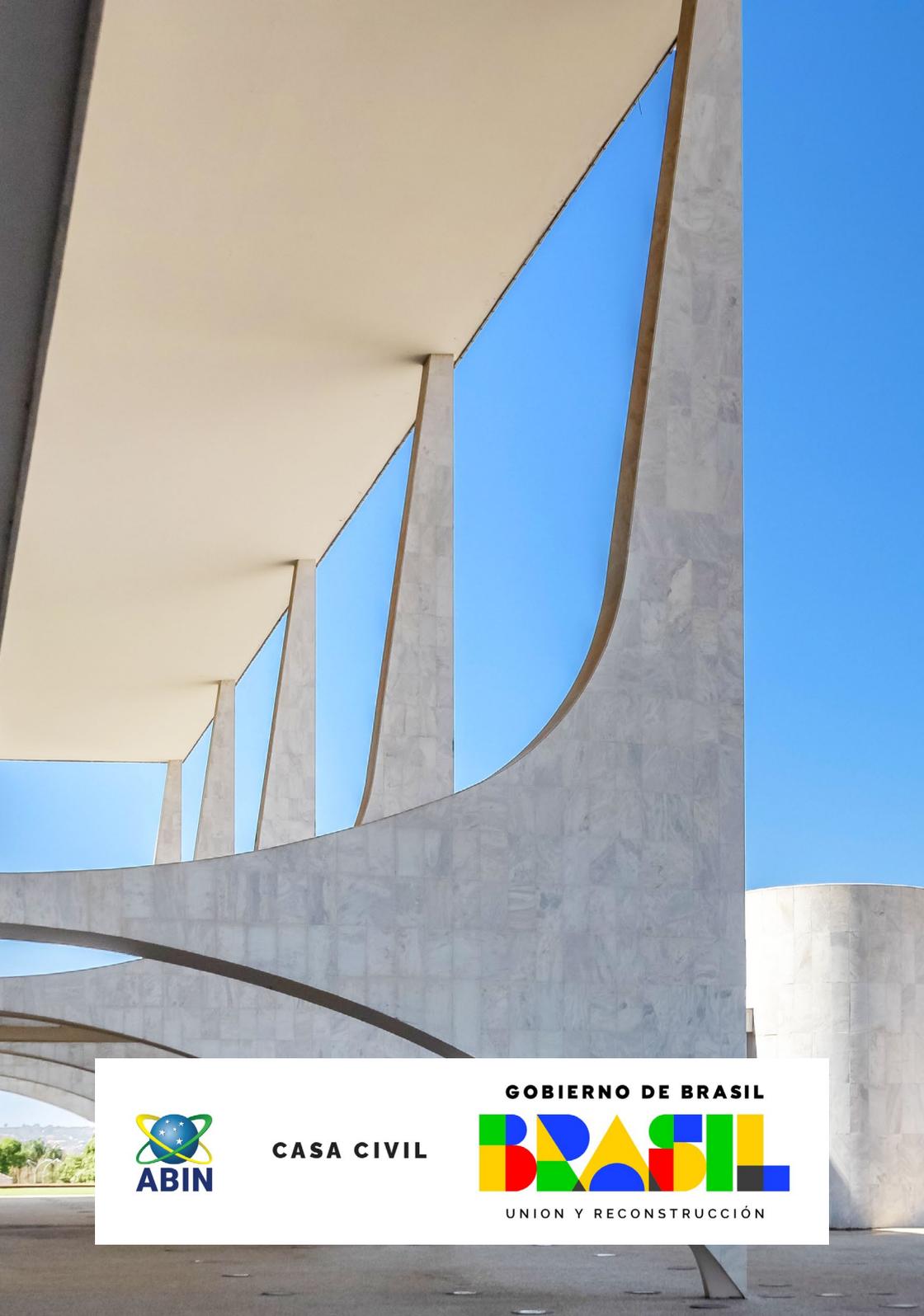
A



AGENCIA BRASILEÑA DE INTELIGENCIA

2023





**CASA CIVIL**

**GOBIERNO DE BRASIL**



**UNION Y RECONSTRUCCIÓN**